



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00836 – 00.

Asunto: Tiene en cuenta manifestación

Armenia, 18 febrero 2021.

Téngase en cuenta las respuestas de:

1. La alcaldía,
2. Entidades bancarias
3. Y lo comunicado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío (pág. 11-114, 117-118, 119, 120-122 y 123-24 doc 10,11, 13,14,15,16 y 17).

En el sentido del acatamiento del levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en la terminación del proceso ordenado en auto del 20 de octubre 2020 (pág 88 doc 01).

Por otro lado, en atención a lo indicado por el ejecutado respecto de oficiar a las entidades bancarias, se le indica que:

El Juzgado elaboró el oficio Nro 1472 del 29 de octubre 2020 (pág 106-108 doc 4), por medio, del cual se comunicó el numeral cuarto respecto del levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante en la terminación del proceso mediante auto del 20 de octubre 2020 (pág 88 doc 01).

Ese oficio ya fue enviado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados

Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia el 10 de noviembre de 2020 (127 doc 18).
/Egh

Se notifica por estado el 19 febrero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

277c51074544e3badd2b4edcb515f8233b3fb47705b72d2463f70fa3a4c1a4e

Documento generado en 18/02/2021 09:17:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**